

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22444 TOLEDO

Corrección de errores en el anuncio del Juzgado de lo Mercantil de Toledo número de autos 133/2013, publicado en el BOE de fecha 1 de junio de 2013, número 131, Sec. IV. Pág. 28045, sustituyendo el punto 2 en su integridad ya que estaba incompleto, y añadiendo a la vez un tercer punto, quedando así:

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a despacho de Abogados y Economistas Forenses, S.L.P., con domicilio postal en Toledo, calle Costanilla de San Lázaro, n.º 8, bajo, y dirección electrónica señalada mazapanesdonaire@centroprotecciondatos.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 7 de junio de 2013.-

ID: A130035512-1